

Historia electoral, 30 años del IEEM

En la segunda mitad de la década de los años noventa y con la inercia que a nivel federal había tomado la ciudadanía de los órganos electorales, en 1996 se creó el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). El proceso de ciudadanía implicó simple y llanamente que poco a poco el Poder Ejecutivo dejara de tener injerencia directa en la organización de las elecciones tanto a nivel federal como a nivel local y que la ciudadanía con conocimiento y experiencia electoral formara parte de toda la estructura de los órganos electorales.

No fue un proceso fácil el hecho de perder el control de la vía que se había encontrado para dirimir pacíficamente la disputa por el poder político, es decir, las elecciones. La nueva ley electoral determinó que el IEEM contaría con un órgano de dirección llamado Consejo General, electo por la Legislatura del Estado.

En ese primer Consejo de 1996, todavía el Ejecutivo tenía la facultad de mandar una terna a la Legislatura para elegir a la Presidencia, el Poder Legislativo también formaba parte del Consejo

con cuatro integrantes, dos propuestos por la fracción mayoritaria, uno de la primera minoría y uno más de la segunda minoría; los consejeros electorales (ciudadanos) también eran electos por la Legislatura a partir de una lista que integraban los legisladores en la que cada fracción podía hacer hasta tres propuestas. Todas estas figuras tenían derecho a voz y voto. Los representantes de partido, el Director General y el Secretario General formaban parte del Consejo, pero únicamente con voz. Las dos últimas figuras eran electas por el Consejo General.

La reforma constitucional del 2 de octubre de 1998 modificó la integración del Consejo General y la forma de designación en las consejerías; los consejeros del Poder Legislativo dejaron de formar parte del Consejo; la Presidencia ya no fue a propuesta del Ejecutivo, ahora debía ser propuesta y electa por las fracciones legislativas al igual que las otras consejerías, el resto de sus integrantes se mantuvo sin cambios. Mención importante dentro de esta reforma fue la determinación de que el Consejo General, y no la Legislatura del Estado, se-

ría quien calificara la elección del Poder Ejecutivo estatal.

Se trataba de dar certeza, confiabilidad e imparcialidad a la hechura y resultados de los procesos electorales, en un clima de paz, tolerancia y respeto.

Con la reforma federal del año 2014, se modificó el procedimiento de designación de las consejerías electorales; al recién creado Instituto Nacional Electoral (INE) se le otorgó la facultad de designarlas en todos los órganos electorales de los estados. La nueva disposición legal dio un cambio significativo en la forma de organizar elecciones, al centralizar algunas atribuciones y funciones de los órganos electorales de los estados, al órgano electoral nacional.

La profesionalización y especialización que había adquirido la administración electoral a nivel federal y estatal, permitieron que a partir de entonces los procesos electorales en el país se organizaran de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral, de acuerdo a las nuevas reglas establecidas, pero respetando los ámbitos de competencia y sobre todo apegadas a los principios y valores institucionales.

OPINIÓN

Sayonara Flores
Palacios*

nacional@cronica.com.mx



La Historia electoral del Estado de México, registra en los últimos treinta años un total de 24 elecciones, de las cuales cinco han sido de gubernatura, diez de diputaciones y ayuntamientos, ocho extraordinarias (ayuntamientos) y una elección de personas juzgadoras. Esta última fue un gran reto que puso a prueba no únicamente la experiencia acumulada, sino la creatividad y el compromiso de los servidores electorales para atender y sacar adelante la compleja responsabilidad.

De cara al proceso electoral del año 2027, muy sano sería que la elección del Poder Judicial no se mezclara con las de los otros poderes a nivel federal y estatal y las de integrantes de ayuntamientos. Pero la Historia no se detiene; en cualquier escenario, los órganos electorales seguiremos cumpliendo con la función de organizar elecciones creíbles, confiables y pacíficas; y en nuestro registro, seguiremos acumulando un año más de trabajo institucional.

* *Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de México*